

**28993** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifican números de identificación asignados a sucursales del Banco Hispano Americano.

Padecido error en la Resolución de este Centro al asignar número de identificación a las sucursales de Aceuchal y Calamonte, del Banco Hispano Americano, se rectifican, asignándoles los siguientes:

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Aceuchal, sucursal en plaza de España, 14, a la que se asigna el número de identificación 06-05-36.

Calamonte, sucursal en plaza de España, 6, a la que se asigna el número de identificación 06-05-37.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**28994** RESOLUCION del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, referente al concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, del día 21 de junio de 1976, para la provisión de expendedurías de tabacos y efectos timbrados cuya provisión le compete, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2547/1974, de 9 de agosto.

En el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, promovido por doña Carmen Bartoméu López-Solans contra el acuerdo del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendedurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina de fecha 17 de diciembre de 1976, sobre denegación de nombramiento en propiedad de la expendeduría de tabacos y efectos timbrados número 111, de Zaragoza, a doña Carmen Bartoméu López-Solans, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1977 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Ministerio, estimando el recurso de alzada promovido por doña Carmen Bartoméu López-Solans, declara su derecho a que le sea adjudicada la expendeduría de tabacos número 111, de Zaragoza, anunciada en el concurso para su provisión en el «Boletín Oficial del Estado» número 148 de 21 de junio de 1976, y revoca el acuerdo del 17 de diciembre de 1976 que denegó su derecho.

En su virtud, este Patronato, en sesión del día 24 de octubre de 1977, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente del Patronato, Anonio Gómez Guirrez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28995** REAL DECRETO 3090/1977, de 7 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ingenio, de la provincia de Las Palmas, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Ingenio, de la provincia de Las Palmas, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ingenio, de la provincia de Las Palmas, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia:

Escudo de plata, el ingenio de moler caña, de sable, terrazado de sinople y una vaca de plata andante, uncida a aquél. Al timbre, corona real.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**28996** REAL DECRETO 3091/1977, de 7 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de la provincia de Sevilla, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de la provincia de Sevilla, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico municipal a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de la provincia de Sevilla, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Cuartelado: primero y cuarto, de oro la banda jaquelada, de plata y gules (que es Centurión —Estepa—); segundo y tercero, de gules, el castillo de plata, almenado y mazonado de sable. Al timbre, corona real cerrada.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**28997** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto amortizar la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), quedando, en su consecuencia, suprimida la inscripción que con respecto a dicha plaza figura en la clasificación general aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril del mismo año).

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**28998** RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas referente al expediente de expropiación forzosa de las concesiones afectadas por la obra de la «Carretera de acceso al Dique de Contención de Arenas», en el Puerto de Huelva. Proyecto de Dique de Contención de Arenas.

El expediente de expropiación forzosa referido se tramita por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, el día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas, se iniciarán las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que figuran en la adjunta relación.

Los actos se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Huelva, desde donde se irá al terreno cuando sea necesario o lo solicite alguno de los comparecientes.

A éstos actos quedan convocados los titulares de derechos sobre las concesiones.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, Pedro José López Jiménez.—12.098-E.

#### RELACION QUE SE CITA

1. Parte de la concesión otorgada a don Antonio Vázquez del Cid por Real Orden de 10 de marzo de 1914, de terrenos de marisma comprendidos entre los ríos Odiel y Caños Bacuta y Mojarrera (isla de Bacuta Norte), en término municipal de Huelva. La concesión ha sido transferida a Energía e Industrias Aragonesas por Orden ministerial de 5 de marzo de 1974. La superficie a ocupar tendrá una anchura de 26,50 metros, y la longitud será la de la carretera en la parte que atraviesa los terrenos de la concesión.

2. Parte de la concesión otorgada por Real Orden de 13 de julio de 1895 a don José María Amo Caballero, para apertura de salinas en las marismas denominadas de Bacuta (isla de Bacuta Sur), en término municipal de Huelva. La concesión fue ampliada por Real Orden de 27 de marzo de 1927. Titulares: la mitad indivisa pertenece a herederos de doña Victoria Amo Miranda (don Manuel, doña Joaquina, doña Josefa, don José Luis, doña Victoria, don Antonio y don Francisco de la Corte Amo), y la otra mitad indivisa a don José María Amo Miranda (actualmente sus herederos).

La superficie a ocupar tendrá una anchura de 26,50 metros, y la longitud será la de la carretera en la parte que atraviesa los terrenos de la concesión.

28999

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 30 de abril de 1975, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra 6-H-242. Nueva carretera. Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite de Polo de Promoción al Parador de Turismo. Término municipal de Palos de la Frontera, al que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se considera implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto a los presuntos propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más abajo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos días de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras —División de Actuación Administrativa— para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional. P. D., el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—12.025-E

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Medina Lama. Naturaleza: Pinar.

Finca número 4. Propietario: CIPARSA. Naturaleza: Pinar.

29000

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del proyecto de unión de la arteria de Valderribas con la 6.º depósito a la avenida de la Paz, término municipal de Madrid (antiguo Vallecas).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, y en la oficina del Distrito de Vallecas,

avenida de la Albufera, 34, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se ocupa — Ha.
1	Ayuntamiento de Madrid .....	00,0243
2	Ayuntamiento de Madrid .....	00,0091
3	Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista .....	00,0003

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estiman pertinentes en defensa de legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—12.099-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29001

**CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1977, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

Primero.—En la página 15086, Sección de Empresariales, especialidad de Financiación, la asignatura de 4.º curso «Econometría de la Empresa», que figura como cuatrimestral, pasará a ser de duración anual.

Segundo.—En la misma página y Sección, especialidad de Dirección de Personal, la asignatura de «Econometría de la Empresa», que figura como cuatrimestral, pasará a ser de duración anual.

Tercero.—En la misma página y Sección, especialidad Actuarial, la asignatura de «Econometría de la Empresa», que figura como cuatrimestral, pasará a ser de duración anual.

Cuarto.—En la misma página y Sección, especialidad de Dirección comercial, la asignatura de 4.º curso «Publicidad», que figura como cuatrimestral, pasará a ser de duración anual.

## MINISTERIO DE TRABAJO

29002

**ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.**

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 7º y 8º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 2º del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

*Cooperativas del Campo*

Sociedad Cooperativa Agropecuaria Intercomarcal del Norte de Burgos (CAIDNOR), de Villarcayo (Burgos).